

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00223-00
DEMANDANTE: MARTHA LEON
DEMANDADO: SILVIA SAAVEDRA

Agréguese a los autos la comunicación allegada por el DADEP, a folios 82 a 85 en donde manifiestan que el predio objeto de pretensiones no se encuentra incluido como bien de uso público o fiscal según, a cargo de dicha entidad.

Por último, atendiendo lo manifestado por el DADEP, folio 83, **oficiese** al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR, CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CVP, INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES, FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE CADA LOCALIDAD Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE RIESGO CLIMATICO - IDIGER, para que en el término de diez (10) días, se pronuncie sobre los puntos del artículo 6° de la Ley 1561 de 2012, respecto el bien objeto de las pretensiones. Anéxese copia de éste auto y de los folios 82 a 84. **Oficiese y tramítese por la secretaria del Juzgado.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES .
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 09 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario